

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL NIVEL 28 A LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
22/03/2018 LEGXII
ENTRADA FECHAS 0000729

D. Jesús A. Marrodán Gironés, con DNI 16527615, inspector de educación, actuando en nombre y representación de la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE) en su condición de Presidente de la misma y con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección señalada a pie de página, por la presente

EXPONE:

Que la entidad que representa es el único sindicato profesional de inspectores de educación, y en tal condición ha participado en los debates y consultas planteados por los distintos equipos ministeriales de Educación y las consejerías de educación de las comunidades autónomas.

Que nuestra entidad profesional, de ámbito estatal, participó con sus propuestas en el debate del año 2010 sobre el pacto educativo e intervino el pasado 5 de abril de 2017 ante la subcomisión parlamentaria sobre el pacto social y político por la educación.

Los cuerpos docentes están regulados por la Ley Orgánica de 3 de mayo, de Educación (LOE). Cada cuerpo docente tiene asignado un nivel retributivo. El cuerpo de inspectores de educación, creado en 1995, tiene asignado actualmente el nivel 26, sin embargo sus funciones y atribuciones, diferenciadas del resto de los cuerpos docentes tal y como establecen los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) suponen asumir mayores responsabilidades administrativas, pedagógicas y de gestión, que el resto de los cuerpos docentes. Además para acceder al cuerpo de inspectores de educación se requiere previamente ser funcionario de carrera de un cuerpo docente y tener al menos 6 años de antigüedad.

El número de inspectores de educación existentes en el conjunto del Estado es de unos 1500 funcionarios por lo que dicha recatalogación al nivel 28 no supone un elevado costo económico, y sin embargo supondría la aplicación correcta de la promoción interna tal y

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL NIVEL 28 A LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN

como se establece en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

SOLICITA

Se debata este tema en sede parlamentaria y se apruebe por los grupos parlamentarios esta propuesta sindical para que en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2018 se asigne el nivel 28 a los inspectores de educación de todo el Estado.

Madrid, 21 de marzo de 2018.

Jesús Marrodán Gironés
Presidente USIE

